



## COMUNICADO

Las Asociaciones de Funcionarios del Ministerio Público adherentes manifiestan públicamente su más enérgico rechazo y profunda indignación ante la reiterada aplicación injustificada y arbitraria del artículo 81k de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Este artículo, utilizado para desvincular a funcionarios con más de 20 años de impecable trayectoria institucional y excelencia reconocida en el desempeño de sus funciones, se ha convertido en un doloroso instrumento de abuso y desprotección laboral. Así lo demuestran las reiteradas sentencias de los Tribunales Laborales que han condenado al Ministerio Público por despidos injustificados en la gran mayoría de los casos representados por las Asociaciones de Funcionarios.

Resulta inaceptable que, en un contexto de evidente estrechez presupuestaria que afecta a todo nuestro país y particularmente al Ministerio Público, se continúe desperdiciando una enorme cantidad de recursos públicos en indemnizaciones innecesarias y costosas. Este gasto irracional se produce únicamente para avalar una supuesta "reestructuración institucional" que, en la práctica, no es más que una excusa infundada para desvincular arbitrariamente a funcionarios que, por alguna razón ajena al mérito laboral, han caído en desgracia ante sus superiores directos o fiscales regionales, siendo muchas veces víctimas previas de acoso laboral y hostigamiento institucional. Este acto representa, sin lugar a dudas, la culminación más deplorable del maltrato laboral al interior de nuestra institución.

Este año, a pesar de haber solicitado expresamente al Fiscal Nacional una restricción prudente y justificada en la aplicación de este artículo, 26 funcionarios fueron arbitrariamente desvinculados. Este lamentable proceder no solo fractura gravemente los equipos de trabajo, deteriora el clima organizacional y genera

inseguridad en quienes aún permanecen en la institución, sino que además evidencia una discriminación alarmante hacia los funcionarios en comparación con los fiscales, a quienes este artículo no se aplica, pese a formar parte igualmente de la misma institución.

Es profundamente contradictorio y preocupante que en paralelo al debate legislativo sobre el proyecto de fortalecimiento institucional, donde precisamente se solicita mayor dotación, el Fiscal Nacional atente directamente contra la integridad laboral y humana de los funcionarios más experimentados y comprometidos, desconociendo los graves perjuicios económicos, emocionales y familiares que estas decisiones arbitrarias provocan. Resulta particularmente grave la insensibilidad institucional frente a la realidad del mercado laboral chileno, donde los funcionarios mayores de 40 años encuentran enormes dificultades para su reinserción laboral tras haber entregado sus mejores años al servicio público.

Así como hemos apoyado activamente el proyecto de fortalecimiento en las distintas instancias legislativas, creemos firmemente que dicho proyecto no puede considerarse completo si no se regula definitivamente el artículo 81k de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público. Mientras esta disposición permanezca vigente tal como está, su aplicación arbitraria y sistemática año tras año seguirá dañando gravemente a la institución y a quienes le han dedicado su vida con compromiso y vocación.

Por lo anteriormente expuesto, las Asociaciones de Funcionarios del Ministerio Público exigen con urgencia a los parlamentarios discutir respecto a la regulación del artículo 81k de la LOC, privilegiando el respeto hacia los derechos laborales, la estabilidad emocional y económica de los funcionarios y sus familias, y la integridad organizacional del Ministerio Público.

La dignidad de nuestros funcionarios no es negociable ni descartable.

Santiago, 24 de marzo de 2025

- Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público – ANFUMIP.
- Asociación de Funcionarios Fiscalía Metropolitana Oriente – AFFREMOR.
- Asociación de Funcionarios Fiscalía Centro Norte – AFFREMCEN.
- Asociación de Funcionarios Fiscalía Regional Metropolitana Sur – AFFREMSUR.
- Asociación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios de la Fiscalía Regional Sur – AFUNSUR.